



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0282-2020- A/MPR**

**Rioja, 20 de Octubre del 2020.**

### **VISTO:**

El Informe N° 290-2020-OTSV/MPR de fecha 10.10.2020, mediante el cual la Jefe (e) de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial de la MPR, solicitan la designación de los responsables del registro nacional de sanciones; Informe N°0263-2020-GSCyV/MPR, de fecha 13.10.2020; Informe N° 307-2020-GM/MPR de fecha 15.10.2020; y la Disposición del Titular mediante Memorando N° 339-2020-A/MPR de fecha 19.10.2020, mediante el cual solicita proyectar la resolución de alcaldía designando a los responsables del manejo operativo del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones del MTC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194 ° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 716-2018-MTC/15 publicado el 15 DE FEBRERO DEL 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018- MTC/15 - "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES" y las Credenciales de acceso donde autoriza el ingreso al mencionado registro, por lo que, las Municipalidades Provinciales deben designar al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones por Infracción al Tránsito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A/MPR de fecha 21 de enero del 2020, se resuelve la actualización de los responsables del Registro Nacional de Sanciones por infracción de Tránsito, en cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, cuyos integrantes deben ser reemplazados para reajustar el registro nacional de sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 322° y 323 del Decreto Supremo N° 016-2019-MTC y sus modificatorias por lo tanto, se solicita la actualización del comité para el manejo operativo;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR, a los Miembros Responsables del Registro Nacional de Sanciones por Infracción al Tránsito, a fin de cumplir con lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO  | DNI      | RÉGIMEN LABORAL | PERFIL RNS            |
|--------------------------------|--|----------|-----------------|-----------------------|
| Alfredo GONZALES SANDOVAL      | Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial            | 00830907 | 1057            | Usuario de Aprobación |
| América Lisbeth TORRES ZULUETA | Jefe del Área de Infracción Sanción y Control    | 70815278 | 1057            | Usuario Operativo     |
| Ruber Cledin, PEREZ HERNANDEZ  | Apoyo en la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial | 42106046 | 276             | Lectura               |

**ARTICULO 2°:** DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A/MPR de 21.01.2020 y acto administrativo y/o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3°:** NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°:** DISPONER, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón y Fin.
- \* Oficina de Asesoría Legal.
- \* Oficina de RR. HH.
- \* Secretaría General.
- \* Portal WWW.
- \* Interesados.
- \* Archivo.

